

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-012-2018-00613-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	SERGIO NESTOR PALACIO CORREA
PROVIDENCIA	AUTO 2493V
DECISIÓN	INCORPORA – ORDENA OFICIAR

Previo a impartirle trámite al avalúo comercial que antecede visible a folios 231 a 239, se requiere al memorialista para que aporte el avalúo catastral (fl.215-221) toda vez que el último que reposa en el expediente no cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, que reza: “Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación.” Por medio de la Secretaria de la Oficina de Ejecución que sirve apoyo a este Despacho, líbrese oficio a la Oficina de Catastro Municipal de Medellín, a fin de que expidan a costa de la parte actora el certificado actualizado del avalúo catastral de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 001-887611, 001-887594 y 001-887614 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad del demandado SERGIO NESTOR PALACIO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.567723.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DRB

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--